



05102-2022-00009-OFICIO-00272-2022

Causa N° 05102202200009

Latacunga, martes 31 de mayo del 2022

Señor(es)
SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

En el juicio N° 05102202200009 , hay lo siguiente:

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.

VISTOS: La Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, integrada por los doctores: Rosario Freire Fierro (jueza ponente), Fernando Tinajero Miño y José Luis Segovia, Jueces Titulares de esta Sala, en lo principal; avocamos conocimiento de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus y **disponemos lo siguiente:**

PRIMERO.- En relación a la Garantía Jurisdiccional planteada, Acción de Hábeas Corpus éste Tribunal es competente para conocerla, tramitarla y resolverla, de conformidad a lo previsto por el numeral 2 del Art. 86 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por mandato de la sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados de la Corte Constitucional.

SEGUNDO.- En virtud de la razón sentada por el Señor Secretario de esta Sala, la misma que copiada textualmente dice "...En mi calidad de Secretario Relator de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, siento por tal y para los fines legales pertinentes que el día de hoy se verifico que la actividad de convocatoria para el día de hoy martes 31 de mayo de 2022, las 10h30 en el habeas corpus N.- 05102-2022-00009, se efectuó con la firma de los Jueces Provinciales de esta Sala de lo Penal, y por ende la notificación correspondiente por parte del Actuario, sin embargo, se ha constatado que **NO SE REFLEJA ESTA** actividad en el sistema SATJE, por lo que se ha enviado el correo al Departamento de Tics, a fin de que solvente este inconveniente y proceder a notificar nuevamente la

convocatoria a audiencia. Cabe mencionar que este incidente dentro de esta causa sucede por segunda ocasión pues las actividades efectuadas en el sistema SATJE no se registran con normalidad provocando de esta manera problemas de notificación y demora en el despacho. Por ello, Certifico de igual manera que la audiencia convocada para el día de hoy martes 31 de mayo de 2022, las 10h30, no se pudo instalar en virtud de que ante el problema suscitado con el sistema SATJE se envió la notificación a la corte Constitucional al correo Carmen.corral@cce.gob.ec, Agustin.grijalva@cce.gob.ec; ali.lozada@cce.gob.ec alrededor de las 10h00 de esta mañana siendo así, los Miembros de esta Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, han dispuesto que no se puede instalar esta audiencia mientras el legitimado activo envíe por escrito la información pertinente para poder notificar a los Jueces de la Corte Constitucional, y de igual manera que a través de secretaria se proceda a notificar a los legitimados pasivos señalados que pertenecen a la Corte Constitucional, agotando los recursos que fueren necesario y poder cumplir con la diligencia convocada, señalando para ello su realización el día 2 de junio de 2022, a las 14h30...". Garantizando lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución, en concordancia con lo establecido por los **Arts. 10 y 13 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**, se la admite a trámite.

TERCERO.- En fundamento a lo dispuesto en los **Arts. 89 y 168.6 de la Constitución, y 44.2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**, se convoca a las partes procesales a la audiencia constitucional, oral, pública y contradictoria para el **02 DE JUNIO DE 2022, A LAS 14H30** , a la que deben comparecer las partes integrantes en esta 177538972-DFE acción constitucional de manera puntual ya que la audiencia se dará inicio a la hora indicada. Por encontrarnos atravesando por la emergencia sanitaria y precautelando la vida y salud de los sujetos procesales, la audiencia se llevará a efecto en el día y hora antes indicado mediante la comparecencia de video llamada, plataforma ZOOM, para lo cual los accionantes y accionados deberán conectarse de manera obligatoria, y accionados deberán conectarse de manera obligatoria.

En caso de tener problemas con la conexión los sujetos procesales se pondrán de manera inmediata en contacto con el Ab. Nelson Mesías Tigmasa Padilla, Coordinador de Audiencias, al número de celular N° 0982360662 o 0999719998, funcionario a quien se le notifica en el correo electrónico institucional Nelson.Tigmasa@funcionjudicial.gob.ec; O en su caso los sujetos procesales que deseen asistir presencialmente la audiencia se llevará a efecto en la Sala de lo Penal del Complejo Judicial de Latacunga, ubicado en la Av. Amazonas y General Maldonado, de esta ciudad de Latacunga.

CUARTO.- De conformidad con el Protocolo para la Realización de Video Audiencias emitido por el Consejo de la Judicatura, se requiere de los sujetos procesales que se conecten a la video audiencia con 15 minutos de anticipación a la realización de la misma para dar inicio a la hora convocada y probar el funcionamiento de los equipos a ser utilizados; además se requiere que los sujetos procesales al momento de comparecer a la audiencia se identifiquen visiblemente en sus equipos con sus nombres y apellidos completos.

QUINTO.- A efectos de la fundamentación y justificaciones de la acción interpuesta, las partes acudirán con los elementos probatorios de los que se crean asistidos para determinar los hechos y sustentar sus argumentos.

SEXTO.- Hágase conocer el contenido de la Acción Constitucional propuesta y el presente auto a: **6.1.-** A los Doctores Fernández León Diana Gisela, Grijalva Chacón Elsa Paulina y Rovalino Jarrín Fabricio Jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, a quienes se les notificará mediante los correos electrónicos. A los mismos que se les dispone que a la brevedad posible antes de la realización de la diligencia señalada remita al correo electrónico del señor secretario Fernando.Espinosa@funcionjudicial.gob.ec, de manera digitalizada la causa 17283-2018-00834, **de todo lo actuado hasta la actualidad**; así también hagan llegar un informe para su sustentación en audiencia convocada a la que deben comparecer; y, notifíquese a los señores jueces de la Corte Constitucional, a los correos electrónicos correspondientes. **6.2.-** Al Señor Director del Centro de Privación de la Libertad Cotopaxi N°1 (CPL Cotopaxi N°1), a quien se le notificará en la casilla judicial 479 y correos electrónicos correspondientes. **6.3.-** Notifíquese también al señor Procurador General del Estado, a través de la Dirección Regional de Chimborazo, en la casilla judicial No. 344 y en los correos electrónicos correspondientes. Se previene a los legitimados pasivos de la obligación de comparecer a esta acción y señalar domicilio judicial, sin perjuicio de continuar con el trámite, conforme lo dispuesto por el **inciso final del Art. 14 de la LOGJCC.** .

SEPTIMO.- Se dispone la comparecencia telemática del accionante Orlando Rigoberto Barrionuevo Freire, a la audiencia anteriormente señalada, para la realización de la audiencia convocada, para el efecto notifíquese al Abg. Nelson Tigmasa a fin de que coordine su comparecencia por el medio tecnológico adecuado.

OCTAVO.- Tómese en cuenta en las casillas electrónicas, que el accionante señala para recibir sus notificaciones, a través de su Abogado Pedro Jose Pinzón, a quien designa y faculta para la defensa de sus legítimos derechos.

NOVENO.- De la presente audiencia coordínese con el Abg. Nelson Tigmasa para la realización de la misma, para el efecto a dicho funcionario se le notifica en el correo institucional Nelson.Tigmasa@funcionjudicial.gob.ec.

DÉCIMO.- Notifíquese a los legitimados pasivos mediante correo electrónico, o por cualquier medio idóneo para el cumplimiento de lo dispuesto.- **Cúmplase y Notifíquese.-**

Lo que comunico para los fines de ley.

FERNANDO VLADIMIRO ESPINOSA BADILLO
SECRETARIO RELATOR

 **SECRETARÍA GENERAL**
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy **01 JUN 2022**
a las **4:14**

Por **[Signature]**
Anexos **[Signature]**

.....
FIRMA RESPONSABLE